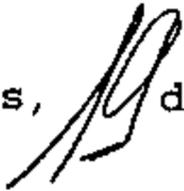


RESOLUCION  
Nº 808 /92

EXPEDIENTE Nº 1822/92  
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
JB.874

Buenos Aires,  de agosto de 1992.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Dirección General de Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación eleva el listado de obras jurídicas necesarias para poder habilitar la Biblioteca de los Tribunales Penales Orales en su futura sede del edificio sito en la Avda. Comodoro Py 2002 de esta Capital; y

Considerando:

Que en razón de la urgencia que media, toda vez que la Ley 23.984 entrará en vigencia a partir del día 5 de septiembre próximo, corresponde amparar el procedimiento en lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada Nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a efectuar la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al listado obrante a fs. 1/19 de este expediente.-

2º) La suma aproximada de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 59.500.-) -destinada a atender el gasto emergente de la contratación directa que se autoriza- deberá afectarse a la Cuenta: "Colecciones y elementos de bibliotecas y museos" (1-05-002-4-41-4110-281) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1992.-

3º) Regístrese y hágase saber a la Dirección General de Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación y a la Subdirección General de Arquitectura -Ley 23.984. Fecho, remítanse las presentes actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



RICARDO LEVENE (E)